

## **Comité Directivo de 4 de diciembre de 2014**

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 4 de diciembre de 2014, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2ª planta, de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez, Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Director de la División Jurídico Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete Técnico del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. Informe sobre el borrador de informe de las líneas individuales de presupuestos para el año 2015 de aquellas Comunidades Autónomas que presentan riesgo de incumplimiento.**

La Directora de la División de Análisis Presupuestario expone las líneas fundamentales del informe sobre el proyecto de presupuestos de aquellas Comunidades que presentan un riesgo de incumplimiento.

En concreto indica que este informe deriva de la apreciación hecha en el informe

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 010 08 95

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

anterior sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas de quince de octubre en el que ya se mencionada que dada la falta de información así como la inexistencia de proyectos de presupuestos aprobados por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas se difería este análisis a un momento posterior.

Del estudio de la información y documentación remitida sobre los proyectos así como del estudio de los datos de contabilidad nacional acumulados hasta el mes de septiembre se concluye que hay siete Comunidades Autónomas cuyo proyecto de presupuesto en relación con los datos previos presentan un riesgo claro de incumplimiento.

Asimismo la Directora de la División de Análisis Presupuestario indica al Comité Directivo que además del informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos, y al amparo del artículo 20 del Estatuto Orgánico, debe enviarse el informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que proceda a la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades

Autónomas de Extremadura, Valencia, Murcia, Cataluña, Castilla La Mancha, Islas Baleares y Andalucía.

Asimismo el Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el informe solicitando la activación de las medidas preventivas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera respecto de las Comunidades Autónomas de Extremadura, Valencia, Murcia, Cataluña, Castilla La Mancha, Islas Baleares y Andalucía y en consecuencia su envío al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través del Secretario de Estado de Administraciones Públicas como Administración responsable de la activación de las citadas medidas.

### **3.- Designación del representante de AIREF en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.**

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se crea el Consejo de Transparencia del que forman parte el Presidente y una Comisión compuesta por ocho miembros uno de los cuales en representación de AIReF.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda proponer el nombramiento como representante de AIReF en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno al Director de la División

Jurídico Institucional y comunicar esta propuesta a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para que le dé el trámite oportuno.

**4.- Informe sobre la comparecencia del Presidente ante las comisiones correspondientes del Congreso de los Diputados y del Senado.**

La Ley Orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal establece que el Presidente deberá comparecer ante las comisiones competentes del Congreso y del Senado al menos una vez al año.

En cumplimiento de este mandato con fecha 21 de octubre de 2014 se enviaron sendas cartas a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda del Congreso y el Senado solicitando la comparecencia para dar cuenta de las actividades de AIREF.

Posteriormente, y ante la falta de respuesta, se reiteró la solicitud ante lo cual se indicó desde la Comisión de Hacienda del Congreso que el asunto estaba en los servicios jurídicos de la Cámara ya que no estaba clara cuál era la Comisión competente.

Transcurrido un plazo razonable y dada la fecha, el Comité Directivo toma conocimiento de la situación y del riesgo de que no se cumpla con la previsión de comparecencia anual establecida en la normativa de referencia.

**5. Ruegos y Preguntas**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO

Vº Bº:



José Luis Escrivá Belmonte

José Luis Martínez -Almeida Navasqués